

ff

Serrano. D. P.^o
Serrano. D. P.^o
Aguiar
Cruzado
Torralba
Galligo
Gutierrez

En la Ciudad de Lima a trece de octubre de mil ochocientos treinta y cinco Reunidos los N.ºs. q. componen la Junta Sup.^a de Prov.^a q. al margen se expresan, en la 1.^a de sus sesiones p.^a tratar y conformar asuntos pertenecientes a su instituto; Se leyó el acta del ant.^o y quedó aprobada.

ff

Habiéndose dado cuenta de varios libramientos contra el fondo de Propios p.^a el V.^o P.^o del Sr. Presd.^{te} como estaba mandado, se acordó oficiar al Gobernador Civil quien lo comunicará al Ayuntamiento de una ciudad p.^a q. en lo sucesivo omita esta formalidad mediante a haber variado las circunstancias.

Se mandaron archivar los Censos de Pertenencia y Amortización q. son una p.^ata. vinculada dependencia separada y que la Junta forme el libro de Registros p.^a su parte a los Intendados del curso de sus solicitudes.

ff

El Intendente con esta p.^ata. preguntada si ha de encargarse el despacho de la Intend.^a durante su enfermedad, al Señor de Provinciales q. acaba de llegar, y se mando consultarles q. no hay inconveniente con tal q. haya cumplido con lo acordado en el acta anterior.

Con oficio del Ay.^{to} de esta Capital de esta p.^ata. se presentaron los Comisionados D. Ignacio Parco Regidor, y D. Ignacio Bonilla p.^a manifestar los datos q. ocurrían a aquella Corporación en el actual punto de erección del torre de su camp en el actual abastecimiento p.^a el servicio del Ex.^{to} de